

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 141 /

CONCÓN, 25 ENE 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Presupuestario N° 66 de fecha 29.12.17 en donde se aprueba Presupuesto para el año 2018, Certificado de Disponibilidad N° 28 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFICASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **ANDRÉS ESTEBAN GAETE SILVA, RUT N°** [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 747.464 impuesto incluido, 44 horas semanales, los servicios a prestar son: **APOYO PROFESIONAL PUBLICISTA**, dependiendo directamente de la Alcaldía.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días de permiso de cargo del Mandante, viáticos y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las impositores del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 "ACTIVIDADES MUNICIPALES".

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

• REGISTRO SIAPER

• SECRETARIA MUNICIPAL

• RECURSO HUMANO

• INTERESADO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE USHICON
DEPTO. DE CONTROL

23 ENE 2018

RECIBIDO por: _____